

La Campaña

semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 111 Pontevedra, día 25 de Mayo de 2026
informacion@revistalacampaña.info www.revistalacampaña.info



Editorial

Te han sitiado corazón
y esperan tu renuncia.
Los únicos vencidos, corazón,
son los que no luchan.
No te entregues, corazón libre.
No te entregues.

Rafael Amor

Ayer, 24 de mayo, tuvo lugar en Pontevedra la *enésima* edición de la Marcha anual contra la permanencia del complejo industrial de Celulosas en la ensenada de Lourizán, en la que viene participando la CGT de Pontevedra desde sus orígenes en la década de los 90, con pancarta propia: “Pola recuperación da Ría, a saúde e máis postos de traballo. ENCE peche xa”. En esta ocasión, al igual que el año pasado, la convocatoria ha sido realizada conjuntamente por la Asociación pola Defensa da Ría (APDR) de Pontevedra y por la Plataforma Ulloa Viva (PUV) con la participación en la rueda de prensa convocante de CGT Pontevedra.

El lema elegido para la cabecera por la APDR y PUV fue: “Nin ENCE na Ría, nin ALTRI na Ulloa ... Celulosas fora”, considerando ambas cuestiones dos aspectos de una misma lucha: la que expresa el rechazo a la instalación de macrocelulosas altamente contaminantes en suelos de alto valor y que atentan gravemente contra el entorno y la riqueza natural y patrimonial colectivos. Así, la Marcha reiteró este año su doble objetivo: continuar la lucha por el cierre de ENCE en la Ría de Pontevedra y el archivo definitivo y real del proyecto de ALTRI en A Ulloa. Sobre todo, tras la advertencia de los directivos de la empresa conforme mantienen su intención de llevar a cabo el proyecto y recurrir el archivo provisional decretado por la Xunta de Galicia.

[continúa en la pág. 3]

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 111. Se imprime el
25 de mayo de 2026 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono móvil: 689 49 55 33

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

mail: informacion@revistalacampana.info
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana: Agenda CGT-Pon-
tevedra para Mayo y 1ª quincena de junio
2026. **Pág. 2**

Editorial: CGT, como viene haciendo des-
de hace tantos decenios, llama a todos los
trabajadores y trabajadoras de Pontevedra a
continuar movilizándose y organizándose,
colectiva y sindicalmente, contra esta doble
agresión, contra la que ya tenemos encima
(ENCE, en la ría de Pontevedra) y contra la
que nos amenaza (ALTRI, en el concello de
Palas de Rei). **Portada y pág. 3**

Conflictos colectivos: Represión sindical
en Bon Repos. 6 de “la Suiza”, unha conxu-
ra contra o sindicalismo. **Págs. 4 y 5**

Debate: A Flotilla asaltada e secuestrada.
No es la excepción, sino la regla, lo que aquí
se describe. **Págs. 6 y 7**

Debate para el Congreso: Sobre limitaciones
en los derechos de la afiliación. **Págs. 8 y 9**

Poesía: JOSÉ ANTONIO FUNES: “Porque
estamos en guerra”, “Habla el inmigrante” y
“Todo como si nada”. **Pág. 10**

Cine: EL EXTRANJERO, de François
Ozon. **Pág. 11**

Memoria libertaria: ANTONIO LOREDO.
(Vigo, 1879 - Logroño, 1916; entre medias
Argentina y Uruguay). Cuando la idea y la for-
mación crítica nutren la acción / 2 **Pág. 12**



CGT PONTEVEDRA

MAYO - 1ª QUINCENA JUNIO 2026

Reuniones, actividad orgánica y convocatorias

Como viene siendo desde años atrás, todos los lunes del año, ini-
cialmente a las 19:00h, se celebra reunión del **Comité Local de
CGT Pontevedra** (presencial y video-conferencia, en este caso
justificada), en el que está invitada a participar toda la afiliación
interesada, forme parte o no del Comité Local. En el curso del mismo, como
siempre, recepción de propuestas de temas y agenda de **La Campana** del
lunes o lunes siguientes.

ACTIVIDAD ABIERTA

(Pontevedra)

30 e 31 de mayo - III Feria do Libro Anarquista – Organizado por el
Ateneo Libertario con la colaboración de CGT, en el paseo Antonio Odrio-
zola (desde c/ Pasantería a Plaza de Ourense), celebración de la III Feria
del Libro Anarquista, en horario de 10:00h a 22:00h el día 30 (sábado) y
de 10:00h a 17:00h el día 31 (domingo). Puestos de libros y espacios para
presentaciones, charlas-coloquio, debates ... [Más información en **La Cam-
pana** (VII Época) en página web (www.revistalacampana.info) y en nº 110,
de 18 de mayo – pág. 8]

1º de junio – Acto público (en Plaza Peregrina, 20:00h) informativo y so-
lidario **con los 12 militantes antimilitaristas** (entre ellos compañeros de
CGT), víctimas de la represión y la aplicación de la Ley Mordaza impuestas
por el gobierno por las protestas pacíficas realizadas en Madrid (15.05.2025)
frente a la Feria internacional de Armas. [Más información en **La Campa-
na** (VII Época) en página web (www.revistalacampana.info) y en nº 110, de
18 de mayo – pág. 6]

8 y 15 junio - Asambleas (CGT Pontevedra) - Convocatoria por el Co-
mité local del SUTSO de Pontevedra – CGT de Asamblea en la sede sin-
dical (c/ Pasantería, 1 – 3ª Planta) el lunes, 8 de junio (prorrogable al 15
si es necesario) a las 20:00h sobre: “*Ponencias a los puntos del Orden
del Día del XX Congreso*”. Todas las propuestas de Ponencia recibidas
en el Comité local hasta esas fechas serán enviadas a la afiliación por
correo electrónico. **La Campana** inicia hoy (25 mayo) la publicación de
las primeras propuestas de Ponencias recibidas. [Más información en **La
Campana** (VII Época) en página web (www.revistalacampana.info) y en
nº 110, de 18 de mayo – pág. 8]

[En fecha por determinar, 1ª quincena de junio] – Cursos: “Inspección de
trabajo en la acción sindical” y “Condiciones laborales y teletrabajo. Ám-
bitos de negociación”. Ponente inicial: I. Vila (abogada laboralista). Lugar:
sede de SUTSO de Pontevedra – CGT (c/ Pasantería 1 – 3ª Planta)

[viene de la portada]

Como decíamos el año pasado (**La Campana**, VII Época nº 72), uno de los hechos más importantes que diferencian a CGT de otras organizaciones es que la CGT es un sindicato “finalista”, cuya actividad sindical tiene el doble objetivo de, por un lado, mejorar día a día las condiciones laborales, económicas y sociales de la clase trabajadora y, por otra, lograr una sociedad más justa que la actual, en la que los bienes de la naturaleza y la riqueza colectivamente producida, sean por todos disfrutados, sin privilegios ni desigualdades. **Por esto, en la CGT la acción estrictamente sindical en las empresas y la acción social y cívica en defensa de la naturaleza y el medio ambiente, de la salud, de la vivienda, de la solidaridad social ... son solo dos aspectos de una misma acción reivindicativa transformadora.**

Esta es la razón de que venga siendo la CGT la única organización sindical que en Pontevedra participa desde los años 80 y 90 del pasado siglo en las movilizaciones por el cierre de ENCE, en indeclinable defensa colectiva, sindical, del trabajo, de la salud pública, de la defensa del medio ambiente y el patrimonio natural, por un planeta vivo y sano.

Como señala, el manifiesto original de CGT por el cierre de ENCE en la ría: “El trabajo crea riqueza ... El capitalismo salvaje la destruye”, siendo cabal ejemplo de ello, la instalación de ENCE sobre un artificioso relleno en la zona marítimo--pesquera, provocando la pérdida de innumerables puestos de trabajo -muchos más de los que finalmente ocupó- en el marisqueo, la pesca y la actividad interrumpida entre Marín y Pontevedra, así como la degradación ambiental y productiva de la ría y del suelo, provocando la eucaliptización masiva del bosque gallego.

Durante estos últimos 70 años, desde el franquismo a hoy, la presencia de “Celulosas” en Pontevedra no aportó a la ciudad y a sus habitantes ninguna riqueza social, pero sí muy graves daños sociales. Baste recordar como la pestilencia de sus emisiones dio triste fama a la ciudad, mientras los vecinos hubieron de soportar el aire contaminado de derivados de azufre y otras sustancias dañinas para el organismo o como se vertieron durante años altas concentraciones de mercurio, uno de los metales pesados más tóxicos conocidos, sobre los sedimentos y en la cadena trófica de la ría de Pontevedra.

El 13 de mayo de 2024, CGT de Galicia hizo pública su oposición respecto de la pretensión del consorcio empresarial, ALTRI, de instalar en la comarca lucense a A Ulloa una macro-planta de fibras textiles y celulosa. El manifiesto (publicado íntegro en el nº 36 de **La Campana** de la VII Época), decía:

“CGT reclama la paralización del proyecto por los efectos devastadores que su instalación y actividad provocará sobre un vasto territorio -desde la comarca lucense de A Ulloa a la Ría de Arousa-, causando un daño irreversible a la actividad agropecuaria y forestal, al medio ambiente y a la salud pública en todo Galicia. Todo ello como consecuencia de las previsiones contenidos en su propio proyecto de **privatización y agonía del río Ulla** (extracción de 46 millones de litros de agua diarios, que una vez usados serían ‘devueltos’ al Ulla que, cien kilómetros aguas abajo, alcanzarán la Ría de Arousa, pero ya contaminados) ... de **contaminación atmosférica** (emisión de óxidos de azufre y nitrógeno, monóxido de carbono y material particulado, desde una enorme chimenea de 75 metros de altura) ... de **degradación del bosque gallego y eucaliptización** (su actividad exigirá consumir 1,2 millones de toneladas anuales de madera de eucalipto) y desastrosa **agresión a un área de máxima protección ecológica**, incluida en la Red Natura 2000 ...

CGT, como viene haciendo desde hace tantos decenios, llama a todos los trabajadores y trabajadoras de Pontevedra a continuar movilizándose y organizándose, colectiva y sindicalmente, contra esta doble agresión, contra la que ya tenemos encima (ENCE, en la ría de Pontevedra) y contra la que nos amenaza (ALTRI, en el concello de Palas de Rei).

REPRESIÓN SINDICAL EN BON REPOS, UNHA RESIDENCIA DE MAIORES DE BARCELONA

Bon Repos é unha residencia da empresa Idade 2000 S.L. situada no Paseo Sant Joan 156 de Barcelona. A CGT conseguiu representación no comité de empresa no ano 2021. Dende a chegada ao comité, a Sección Sindical centrouse na protección e a defensa dos dereitos de todas as traballadoras da Residencia. Durante estes anos loitouse con diversas iniciativas polo dereito á conciliación familiar e por unhas ratios adecuadas que aseguren un coidado digno e un respecto ao traballo, tanto das persoas residentes como das traballadoras.

Como moitas veces que unha sección sindical da CGT chega ao comité de empresa, a obriga patronal de entregar documentación fiable ao sindicato destapa unha chea de irregularidades e ilegalidades que benefician o balance lucrativo das contas de beneficios, aínda que sexa minimamente, pero prexudican enormemente ás traballadoras. A Sección Sindical na residencia reclamou o correcto abono dos salarios, tal como establece o convenio colectivo, o cumprimento do Estatuto dos Traballadores, ET, respectando os descansos mínimos establecidos, así como o disfrute dos días de permiso. Contra o cada vez máis estendido desprezo e agresión á integridade das traballadoras, a sección esixiu o recoñecemento e adecuación das limitacións das traballadoras, para, en primeiro lugar, protexer sempre a súa saúde.

Outras series de reclamacións foron asumidas a través da loita da Sección Sindical como o cumprimento por parte da empresa do Real Decreto 486/1997, no que se establecen as disposicións “mínimas”, subliña a Sección, de Seguridade e saúde no traballo, esixindo “que se nos den uniformes adecuados para realizar as nosas tarefas”. Calquera persoa cun mínimo de experiencia laboral, dáse de conta de cal é a clase de empresa na que caeu cando lle ratean o uniforme ou material. A sección tamén tivo que esixir poder contar co material necesario para a atención dos residentes, así como o seu correcto mantemento e reposición.

Tamén, ante a precariedade xeralizada, reivindicáanse melloras salariais acordadas ao incremento dos custos de vida.

Durante todos estes anos a empresa respondeu con represión e persecución sindical ás compañeiras

da CGT, cunha política empresarial sostida no tempo que vulnera os dereitos fundamentais das traballadoras e das delegadas de CGT e que “deteriora gravemente a nosa saúde e a das persoas maiores ás que atendemos” sinalan. Esta persecución foise progresivamente plasmando “con discriminación e desigualdade de trato respecto a outros sindicatos, violencia laboral que inclúen silencios, desprezos, falta de información relevante para o noso traballo como delegadas ou aumentos das cargas laborais ás delegadas e afiliadas a CGT” denuncia a sección, que tamén destapa o miserento, pero normalizado método utilizado, “a empresa mantivo unha actitude de fustigación sistemática cara ás traballadoras afiliadas a CGT utilizando ás gobernantas, afíns a outros sindicatos e á empresa, para prodigar un trato desigual”.

Debido a esta prepotencia empresarial e ao seguidismo e a felonía desta parte do cadro de persoal, ás compañeiras tiveron que sufrir a asignación de tarefas de forma arbitraria sen respectar as limitacións físicas ou os descansos e aumentando o volume de tarefas. Fomentouse un clima de medo e división dentro do persoal, obrigando a cubrir horas sindicais, baixas médicas ou vacacións co mesmo persoal sen contratar suplentes, incumprindo así as ratios de coidadoras e residentes. Pese a ter que soportar o maltrato verbal e psicolóxico ás traballadoras identificadas como afíns ou afiliadas a CGT, instaurando o medo e despedindo a traballadoras “con falsas acusacións só por pertencer á nosa organización”, a sección sindical de CGT-Bon Repos decidiu plantar cara e comezou as mobilizacións, concentrándose o 21 de maio de 2026 diante da empresa e diante dun esaxerado despregue policial, “para expoñer a persecución sindical que sufrimos”, manifestaron.

Na concentración esixiuse o respecto da liberdade sindical, o fin da persecución e represalias ás delegadas e afiliadas a CGT, o cumprimento real das ratios, sen maquillaxes nin escusas, o cesamento das prácticas intimidatorias dos mandos intermedios, ter unha contorna libre de malos tratos verbais e psicolóxicos, cargas laborais acordadas a unhas condicións de traballo dignas e un aumento salarial que permita chegar a fin de mes.

Larri

6 DE “LA SUIZA”, UNHA CONXURA CONTRA O SINDICALISMO

Este último xoves, nunha charla no salón de actos do edificio sindical de Pontevedra e organizada pola CGT, Herminia, do Grupu Sofitu de apoio ás 6 da Suiza expuxo o caso con claridade. A pouca afluencia amosa tanto a propia desorientación da clase obreira pontevedresa como o corporativismo sindical máis absurdo.

Herminia falounos de como unha poderosísima conxura xudicial e empresarial toma como chivo expiatorio unhas concentracións de denuncia dos abusos empresariais nunha pastelería de Xixón, La Suiza, para encarcerar a 6 sindicalistas e penar a solidariedade e o apoio mutuo como acción sindical. Precisamente foi esta solidariedade e apoio mutuo o que fixo que o caso transcendera a nivel internacional, *“houbo concentracións ata en Nova York”*, contounos Herminia.

Na charla, Herminia desmiuzou o caso, paso a paso. En primeiro lugar, como unha traballadora de “La Suiza” dirixiuse á CNT de Xixón coa firme decisión de frear a explotación laboral que case lle provoca un aborto non desexado. O sindicato comezou unhas tímidas concentracións diante da porta da pastelería denunciando a restra de abusos ao mesmo tempo que ante o insoportable trato, tentaba negociar unha saída para a traballadora. Sen embargo o dono da pastelería nunca quixo negociar, polo que as concentracións seguiron no tempo. Ata aí, o habitual. A habitual mobilización sindical coa solidariedade como resposta. É entón, cando a conxura decide usar o seu poder para castigar a 6 sindicalistas dun xeito exemplarizante para a militancia sindical, pero tamén para o sindicalista de corporación. Son agora case dez anos que dura a ameaza sobre *“algo que non vai a ningures”*, unha frase que as 6 non queren escoitar máis. Foi en 2021 cando o xuíz Lino Rubio Mayo, coñecido como o *“Verdugo de Poniente”* -Poniente é un barrio obreiro de Xixón-, condenou a 8 sindicalistas da CNT nun proceso que perseguía e criminalizaba actividades sindicais recoñecidas pola Constitución como dereitos fundamentais. O posterior recurso ante a Audiencia Provincial absolvería a dúas das condenadas, pero ratificaría as sentenzas das outras seis. Aínda que a solidariedade foi estendéndose, sobre todo por Asturias e a CNT, non foi ata 2024, cando o Tribunal Supremo ratifica a sentenza, cando se produce a unidade de clase. Ademais da condena a pagar 125.428 € e tres anos e medio de cárcere, o Supremo senta xurisprudencia, polo que a partir desa, calquera xulgado pode basearse nela para condenar penalmente a acción sindical máis fundamental e reprimir a liberdade sindical ata o punto de non poder saír a rúa organizadamente. O Tribunal Constitucional desestimou o recurso de amparo

polo que o *“Verdugo de Poniente”* executou a sentenza e as 6 entraron en prisión o 10 de xullo de 2025. CNT elevou o caso ao Tribunal Europeo de Dereitos Humanos que polo de agora non se pronunciou.

Herminia destacou a labor de Sofitu, que significa apoio en asturianu, por conseguir estender o conflito, por lograr unha unidade de clase, sindical, política e asociativa “de esquerdas” sen que ningunha organización tentara fagocitar o caso, polas mobilizacións e pola presión na rúa. Chegado o momento, utilizouse tamén a mediación política. Por poñer un exemplo, Antonio Díaz García, Secretario Xeral da CNT, acompañado de Cristina, unha das 6 condenadas, levaron o caso ao Parlamento Europeo. En xuño de 2025, Esquerda Unida realizou unha petición de indulto das condenadas que foi aprobada polo Consello do Goberno do Principado de Asturias. A vicepresidenta segunda do Goberno de España, Yolanda Díaz, apoiou a título privado a petición. Ademais, máis de 22 organizacións sindicais apoiaron a petición de indulto. O 31 de marzo de 2026 o Consello de Ministros aprobou un indulto parcial que elimina o cumprimento da condena de prisión restante pero non modifica a condena de 125.428 €, de acordo coa Lei do 18 de xuño de 1870, nin anula a sentenza, polo que as 6 alcanzaron a liberdade, aínda que todas esteamos máis amordazadas. O indulto, actualmente está recorrido polo empresario.

O que entendeu toda a “esquerda” é que a conxura logrou criminalizar e penar a acción sindical máis fundamental, despoñendo o dereito de reunión e de manifestación e á liberdade sindical de garantía legal para á súa práctica. A loita pola anulación da sentenza que deberá darse, se o sindicalismo non quere extinguirse, abre un camiño esperanzador en canto á recuperación da conciencia de clase.

De todos xeitos, durante toda a charla rondoume na cabeza a condena a 22 anos de cárcere e 15 anos respectivamente a dúas viguesas por incendiar dous autobuses durante a folga de Vitrassa, o servizo de autobús urbano de Vigo, en abril de 2023. Tiveron que comelo sen ningún grupo de apoio, nin ningunha “esquerda” dixo nada, nin comité, nin sindicato. Aínda que a ela, condutora de Vitrassa, absolveuna o Tribunal Superior de Xustiza de Galicia e a el, a parella, reduciulle a pena, a 9 anos e medio, isto nos tempos do meu pai, cando a reconversión naval, non pasaba, a clase obreira non o permitiría.

Debate necesario

Topámonos con Edi, Duarte Ferrín, nada máis chegar, este domingo, á mani da APDR contra a celulosa ENCE en Pontevedra. Puntual, e aparentemente enteiro e con bo trato, acudiu á cita como todos os anos. Foi recibindo apertas de unhas e outros, de algún xeito todas que o coñecemos queríamos recoñecerlle a nosa gratitude e solidariedade por ter participado na flotilla. “Fai tan só mes e medio que saín da Galiza e paréceme que estiven fora meses e meses”, coméntanos, quizais un pouco pola morriña e o seu amor á terra, pero sobre todo, penso, pola intensidade da viaxe e pola monotonía de cruzar o Mediterráneo nun veleiro. De todos xeitos, a Flotilla Sumud Global lonxe de ser a protagonista pretende ser unha ferramenta, un altofalante, reavivando unha recente onda de accións directas de solidariedade para volver a situar a Gaza e a Palestina no centro da atención mundial, co convencemento de que somos a xente, a sociedade civil, quen temos que actuar, para parar o xenocidio que continúa impune e silenciado polos gobernos.

E ségueno intentando co comboio por terra, o Global Sumud Land Convoy, un comboio humanitario terrestre con destino á Franxa de Gaza, que continúa a pesar dos bloqueos. O comboio partiu da cidade de Zawiya (oeste de Trípoli) o 15 de maio. Reúne máis de 350 cidadáns de preto de 30 países, entre os cales Turquía, Alxeria, Tunisia, Marrocos, Mauritania, Indonesia, China, Estados Unidos, Alemaña, España, Italia e Reino Unido. Dende o 18 de maio de 2026, atópase bloqueado nos arredores da cidade de Sirte (Libia), nunha zona situada entre as áreas controladas polo leste e polo oeste do país.

A FLOTILLA ASALTADA E SECUESTRADA

“Que se decate o mundo: estannos violando con animais” frase gravada, riscando a pintura, nunha das liteiras dunha cela da prisión Kitzot no deserto de Néguev na que fomos ingresadas as persoas participantes da Flotilla. Segundo esta afirmación, estarían utilizando animais para as agresións sexuais ás palestinas e palestinos presos.

No secuestro da Flotilla polas tropas israelís, en augas internacionais, sufrimos todo tipo de malos tratos, malleiras xeneralizadas, moitas con resultado de fracturas de osos e danos orgánicos, disparos con balas de goma, agresións sexuais con obxectos punzantes, descargas eléctricas con pistolas teaser, algunhas en ollos, lanzamento de granadas aturdidoras, dislocación de articulacións, privación de sono, comida e auga, exposición ao frío e ao sol directo e todo tipo de humillacións. Mais o trato que recibimos non é nada comparado co que sofren os presos e presas palestinas, que son recluídos durante anos, moitas veces sen acusacións formais, e sen condena, onde as torturas, as veces ata a morte, e as agresións sexuais son o pan de cada día.

Mas por moito que nos asalten e secuestren, por moito que nos agridan nunca poderán calar a nosa voz, nin a nosa solidariedade, porque a razón a ten o pobo Palestino e tarde ou cedo farase xustiza.

Os corpos armados sionistas son covardes, sempre actuaron en grupo, coa cara tapada e armados ata os

dentes fronte a persoas pacíficas e desarmadas. Forman parte dunha sociedade enferma, policial e militarizada, que nunca será libre, sempre terán que vivir con medo e rodeados de armas, porque as atrocidades que cometeron non se poden esquecer, nin polo pobo palestino nin por ninguén que teña un pouco de conciencia e sentimento de xustiza.

A Palestina ocupada terá que volver a pertencer ao pobo palestino, os israelitas deberán volver aos seus países de orixe e os que participaron en crimes de guerra deberán ser xulgados e condenados, só así se poderá facer xustiza a un pobo que xa leva 78 anos sofrendo ocupación do seu territorio, discriminacións e limpeza étnica por parte do estado sionista.

A infernal situación que sofre o pobo palestino, de morte e desolación, é só posíbel gracias ao apoio dos EEUU á Israel e a complicidade da UE, e países árabes. Non chega con dar suaves declaracións de condena. Hai que illar ao estado xenocida e romper completamente as relacións diplomáticas, comerciais e culturais.

Incríbel que a volta de sofrer todo tipo de agresións por parte das forzas armadas israelís, no aeroporto de Bilbo, sofremos unha violenta carga por parte da Ertzaintza, nunha actuación lamentábel, sen motivo, con asaño e coa detención durante varias horas de catro compas de Euskal Herria.

Duarte Ferrín, xa na Galiza



NO ES LA EXCEPCIÓN, SINO LA REGLA, LO QUE AQUÍ SE DESCRIBE

Ecologistas y ambientalistas amenazados de prisión

LA SINRAZÓN PENITENCIARIA DE
LA VIOLENCIA ESTATAL

**El código penal, las leyes, los tribunales, la cárcel ...
como instrumentos para la criminalización y represión
de la protesta pacífica**

Este jueves, 21 de mayo, arrancó en el Juzgado de lo Penal nº 10 de Madrid el proceso judicial contra nueve personas para las que se piden penas de un año y nueve meses de cárcel por arrojar el 30 de marzo de 2023 pintura biodegradable a la fachada del Congreso. Además la Fiscalía pide el abono de una indemnización en conjunto de 5.863,98 euros al Estado en concepto de limpieza y restauración, a pesar de que el líquido utilizado era inocuo y eliminable con agua. Muchos euros parecen para una limpieza de tamaño envergadura, pero ya se sabe cómo se las gastan sus señorías en materia de dispendios. Por otro lado, los mismos colectivos, habían realizado una acción similar en el mismo lugar y día, 30 de marzo, del año anterior.

Apenas cinco días después, el 26 de mayo, tuvo lugar la vista oral contra tres personas que habían sido detenidas en la zona de Nuevos Ministerios de Madrid el 7 de octubre de 2019, por una acción de protesta ecologista en la que participaron unas 300 personas, convocadas por las plataformas 2020 Rebelión por el Clima y Extinction Rebellion. A todos ellos se les acusa de un delito de resistencia grave a la autoridad, el cual puede suponer penas de prisión de tres meses a un año.

30 marzo 2023 - Hace ya más de tres años, el 30 de marzo de 2023, nueve manifestantes ecologistas, vinculados a los colectivos Rebelión Científica, Extinction Rebellion y Futuro Vegetal lanzaron agua diluida con ténpera roja biodegradable, contra la fachada del Congreso de los Diputados. Según sus declaraciones -realizadas ya en el mismo momento de su actuación, detención e identificación policial- afirmaron: “estamos en nuestro derecho a la desobediencia civil en los términos reconocidos por la ONU” ... “si nos acusan de un **delito** de daños” (a una piedra insensible, que vertiendo agua sobre ella no queda rastro alguno de la *afrenta* cometida) “el daño que estamos intentando evitar es muchísimo mayor”.

La acción de aquel día se enmarcó en una doble protesta. Por un lado, se trataba de manifestar la protesta necesaria y llamar la atención pública contra la inacción del Gobierno en materia de emergencia climática ... las insuficientes medidas llevadas a cabo por el Ejecutivo en contraste con las reclamadas por los informes de la comunidad científica mundial, representada en el Panel Internacional de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU

(IPCC). Por otro lado, se movilizaban contra lo que consideraron una “criminalización del movimiento científico”, patente en el encausamiento de quince científicos por una acción del todo similar, realizada el año anterior.

6 abril 2022 – Ese día de marzo de 2023 comenzaban a declarar ante el Juzgado 15 científicos y académicos por los hechos relativos a una acción similar realizada un año antes. En aquella ocasión, el 6 de abril de 2022 decenas de personas ataviadas con batas blancas arrojaron un líquido inocuo que simulaba pintura roja —en aquella ocasión agua con jugo de remolacha— sobre las escalinatas y las columnas del Congreso de los Diputados, alegando entonces que “el retraso en la acción climática significa muertes”. “Hartos de estar repitiendo lo mismo desde hace más de un decenio sin que los estados y responsables políticos hagan nada serio para solucionarlo” fue por lo que colectivos de la comunidad científica implicada, decidieron realizar aquél acto de acción directa y desobediencia civil pacífica, al objeto de alertar a la opinión pública mundial y “lanzar a los cuatro vientos” el incontrovertible vaticinio “de los drásticos cambios que se avecinaban si la humanidad no reducía las emisiones de gases de efecto invernadero”.

Se les acusa de presuntos delitos contra el patrimonio histórico y público, por más que ¿cómo puede ser pública y comunal la escalinata de un edificio? en el que se celebra la usurpación de la soberanía popular a manos de unos congresistas que sí se otorgan jerárquicamente el poder privativo de hacer la Ley y ejercer el monopolio de la violencia criminalizadora *legítima*, amparándose en haber sido electos en alguno de los episodios del ritual electoral amañado que usan las llamadas democracias representativas con las que el estado liberal capitalista camufla su real dictadura.

Al igual que pide para los encausados por la acción de 2023, la Fiscalía solicita para los 15 acusados de 2022 penas de 21 meses de prisión por un delito contra el patrimonio histórico, aunque redujo el coste de la limpieza de la fachada del Congreso 713,57 euros (8 veces menos, que ahora).

Se trata de lo de siempre. Es de nuevo la amenaza y la aplicación severa del Código penal para reprimir actos declaradamente no-violentos de desobediencia civil y de denuncia de los daños (estos sí agresivos y lesivos) que provocan las políticas gubernamentales en materia de contaminación, cambio climático, degradación de los ecosistemas terrestres y acuáticos, etc, etc. Contra todo ello, debe el sindicalismo enfrentarse y movilizarse, pues sólo la movilización colectiva podrá poner fin a semejante estado de cosas.

David Soliño (CGT Pontevedra)



*Desde 1984 (Congreso Extraordinario de Unificación) el **Sindicato Único de Trabajadores ‘Solidaridad Obrera’ de Pontevedra de la CGT** viene defendiendo que aquellos de sus afiliados y afiliadas que deseen presentar una **ponencia** a cualesquiera de los puntos del Orden del Día de un Congreso deben exponerla con carácter previo a la consideración de la Asamblea del Sindicato, para que éste, si así lo estimase, la avale y presente al Cuaderno de Ponencias con sus propias siglas.*

*En cumplimiento de ese acuerdo, el Comité Local del SUTSO-CGT de Pontevedra comunica la convocatoria de **Asamblea General** para el 8 de junio (prorrogable al 15 si es necesario) sobre: “Ponencias a los puntos del Orden del Día del XX Congreso”. Todas las propuestas de Ponencia recibidas en el Comité local serán enviadas a la afiliación por correo electrónico. **La Campana** inicia hoy la publicación de las propuestas de Ponencias recibidas.*

SOBRE LIMITACIONES EN LOS DERECHOS DE LA AFILIACIÓN

Para el punto 7 (Organización)

Las únicas referencias que existen en los Estatutos de la CGT con respecto a pérdida o limitación de derechos de las afiliadas y afiliados son las contenidas en los artículos 21, 24, 31, 32 y 65. (Al final de este texto, se señalan en estos artículos para su fehaciente comprobación).

En concreto, pueden ser las siguientes:

- Baja de la afiliación.
- Prohibición para quienes ocupen cargos de manifestarse públicamente contra la normativa y acuerdos generales de la CGT.
- Pérdida del derecho a pertenecer al Comité Confederal de la CGT así como a formar parte de la Comisión Confederal de Garantías, a quienes pertenezcan a otras organizaciones al margen de la CGT.
- Pérdida del derecho de pertenecer a ningún Secretariado de la CGT, en cualquier nivel y ámbito, a quienes pertenezcan a órganos ejecutivos de otras organizaciones y a quienes ostenten cargos públicos por elección o designación.
- Pérdida del derecho a ocupar cargos en la CGT a quien participe en candidaturas políticas. Esta limitación durará el tiempo que dure el mandato al que se presentó.
- Inhabilitación de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal, a quienes se nieguen a cumplir con alguna de las limitaciones anteriores.

¡NINGUNA OTRA!

Por lo tanto, estatutariamente, el “**incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT**” no puede ser “sancionado” más que con la **Baja de la afiliación**. En ningún caso con inhabilitación de militancia, que está **exclusivamente** prevista para el caso del apartado f) del artículo 32 de los Estatutos.

La Baja de la afiliación únicamente la puede decidir la Asamblea general del Sindicato, con la inexcusable audiencia del afiliado o afiliada afectada.

Consecuentemente, todas las inhabilitaciones de militancia acordadas de manera antiestatutaria, las haya acordado cualquier ente confederal, deben ser anuladas por el Congreso **en estricta defensa del obligado cumplimiento de los Estatutos** de la Organización.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Anulación de todas las inhabilitaciones de militancia acordadas vulnerando lo establecido en los Estatutos generales de la CGT.

Se trata de una cuestión de funcionamiento de la organización y por eso va en el punto 7. No es ni una modificación de Estatutos ni siquiera una interpretación de ningún apartado de ningún artículo.

Es un problema creado por un erróneo funcionamiento de entes de la CGT.

REFERENCIAS ESTATUTARIAS

Artículo 21: La Secretaría General o, en su defecto, la Secretaría de Organización del Comité Confederal de una Confederación ostentarán la representación jurídica y pública en su ámbito territorial, perteneciendo de pleno derecho al Comité Confederal de la CGT. **En consecuencia, ambas quedan sometidas al régimen de incompatibilidades expuesto en el art. 32 de este Estatuto**, así como cualquier componente del Secretariado de una Confederación Territorial que en un momento dado pudiera sustituirlas ante el Comité Confederal de la Organización.

Artículo 24: La Secretaría General o, en su defecto, la Secretaría de Organización de una Federación Sectorial o de Ramo ostentarán la representación jurídica y pública en su ámbito sectorial, perteneciendo de pleno derecho al Comité Confederal de la CGT. **En consecuencia, ambas quedan sometidas al régimen de incompatibilidades expuesto en el art. 32 de este Estatuto**, así como cualquier otra persona del Secretariado de una Federación Sectorial o de Ramo que en un momento dado pudiera sustituirlas ante el Comité Confederal de la Organización.

Artículo 31: Se **producirá la baja** de una afiliada o afiliado por las siguientes causas:

- a. Por libre decisión propia.
- b. Por no haber satisfecho las cuotas sindicales correspondientes a seis mensualidades, tras el requerimiento para hacerlo. El abono de las cuotas pendientes conllevará la anulación de la baja.
- c. **Por incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT.**

La Asamblea del Sindicato tiene la facultad de proceder a la baja, siempre mediante decisión razonada y mayoritaria, sin perjuicio del derecho que tiene el afiliado o afiliada para recurrir dicha decisión con los mecanismos correspondientes que marcan estos Estatutos.

Artículo 32: Con objeto de salvaguardar la autonomía de la CGT, toda afiliada y afiliado a la misma deberá respetar y hacer cumplir **el siguiente régimen de incompatibilidades y obligaciones orgánicas:**

- a. En el ejercicio de sus responsabilidades, **quienes ostenten cargos de representación o gestión a cualquier nivel y ámbito de la estructura confederal no podrán manifestar públicamente opciones particulares** contra la Normativa y otros acuerdos generales de la CGT, ni mucho menos a favor de otras organizaciones u organismos al margen de la misma.

b. **Quienes pertenezcan a otras organizaciones al margen de CGT, no podrán pertenecer al Comité Confederal de la misma y, por tanto, tampoco a su Secretariado Permanente, u ostentar la Secretaría General o la Secretaría de Organización (como Vice-secretaría General) de las distintas Confederaciones Territoriales y Federaciones Sectoriales que componen el citado Comité Confederal.**

c. En el mismo contexto, **tampoco podrán formar parte de la Comisión Confederal de Garantías.**

d. **Quienes pertenezcan a órganos ejecutivos de dirección, de gestión o de representación de otras organizaciones, o quienes ostenten cargos públicos por elección o designación, no podrán pertenecer a ningún Secretariado de la CGT, en cualquier nivel y ámbito de su estructura orgánica.**

e. **En el caso de que la participación en candidaturas políticas afecte a cargos de la Organización, deberán presentar la dimisión, no pudiendo desempeñar cargos en la CGT mientras dure el mandato al que se presentó. De no hacerlo, quedarán automáticamente en situación de dimisión. La vulneración del apartado anterior será considerada como incumplimiento grave de los Estatutos, por lo que se procederá en consecuencia.**

f. Caso de incurrir cualquier afiliado o afiliada en algunos de los apartados anteriores, así como que el ente confederal oportuno no actúe en consecuencia, de manera cautelar y provisionalmente el Secretariado Permanente y Comité Confederal de la CGT podrá cesarle de inmediato en el cargo de gestión o representación que ostente, **así como inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal**, hasta que un Pleno o Congreso con carácter general se pronuncie al respecto.

Artículo 65: Podrán formar parte de la Comisión todas aquellas personas de la CGT **que no se encuentren inhabilitados para ello.**

Formar parte de la Comisión será incompatible con pertenecer a algún Secretariado Permanente de los Comités Confederales y de las Federaciones Sectoriales Estatales.

Las destacadas en **negrilla** son la ÚNICAS referencias que existen en los Estatutos con respecto a pérdida o limitación de derechos de afiliadas y afiliados. ¡NINGUNA MÁS!

La expresión “**inhabilitarle de militancia, a cualquier nivel y ámbito confederal**” solo se da una vez y para referirse, exclusivamente, a los afiliados y afiliadas que se nieguen a cumplir las incompatibilidades establecidas en el artículo 32.

Rodrigo Vázquez Arias

Estatutos y Reglamento de
Congresos de la Confederación
General del Trabajo



Secretariado Permanente
COMITÉ CONFEDERAL
Confederación General del Trabajo (CGT)
Actualizados en el XX Congreso Confederal del año 2022 en Zaragoza

HABLA EL INMIGRANTE

JOSÉ ANTONIO FUNES

(Honduras, 1963)

José Antonio Funes, representa una figura clave de la poesía de Honduras. Comprometido con la dura realidad que necesariamente observa en su país, en su obra poética late la exuberancia natural de su país al compás de la dura historia de desarraigados y violencias que viven sus gentes pobres. Una mirada honesta y desnuda que no esconde ni los estragos de la soledad ni el bálsamo perpetuo y luminoso que es el amor.

PORQUE ESTAMOS EN GUERRA

La ciudad ha cerrado sus puertas
y vuelve el sopor
arrastrando su cola de polvo
entre los espejos del día.

Andamos,
bajo el sol que extiende sus cuchillos,
como niños extasiados por el revés del cielo.

Nadie pregunta aquí por la poesía,
pero seguimos arando sobre tierra y mar
hasta que reviente la estación
donde se pudran las cáscaras del odio.

Yo también soy Nadie, hermano Ulises.
Cada día, o más bien cada noche,
el Cíclope me interroga, y yo contesto: Soy Nadie.
Nadie por mi color, por ser portador de indocumentados sueños.

En una tarde amarilla de mi país
soñé una barca que surcaba el mar de los trigales.
Había tanto sol, tanto cielo,
Que abandoné los muertos atados a mis pies,
y pagué con lágrimas de mis hijos el precio de una estatua de sal.

Llegué a esta isla, Ulises.
Mis brazos son más vigorosos que los del náufrago
que partió las aguas para hacerse un lugar en la muerte.
Pero soy Nadie y me moja más la lluvia que a las catedrales,
y el Cíclope vigila
el pan luminoso que llevo a mi mesa,
mientras me habla de leyes y de fronteras.

TODO COMO SI NADA

Todo como si nada entre tú y yo
Y los que pasan viéndose como extranjeros
En esta tierra donde el tiempo se encierra en si mismo
pobre de ti
Sucio caracol que tal vez nunca sabrás del mar
País que te acostás con un arma bajo el sueño
Que nos duermes con el buenas noches de siempre
Y entregas tus llaves a las manos del crimen.



EL EXTRANJERO

Título original: L'Étranger

Año: 2025

Duración: 122 min.

País: Francia

Dirección: François Ozon

Guion: François Ozon. Novela: Albert Camus

Reparto: Benjamin Voisin, Rebecca Marder, Pierre Lottin, Denis Lavant, Swann Arlaud, Christophe Malavoy, Benjamin Hicquel, Jean-Charles Clichet, Jean-Benoit Ugeux, Mar Sodupe

Música: Fatima Al Qadiri

Fotografía: Manuel Dacosse (ByN)

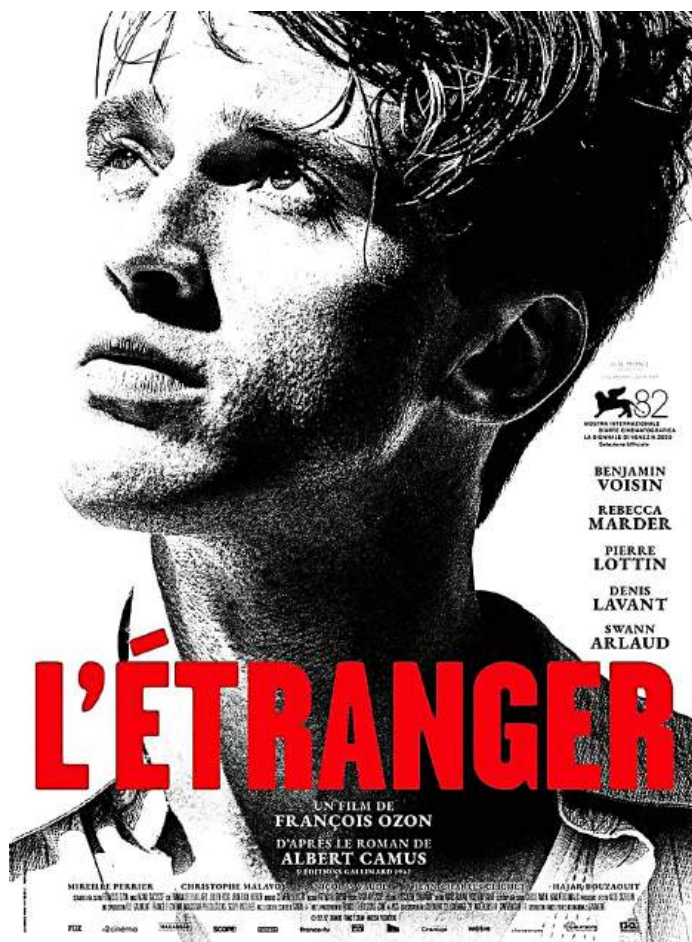
Llevar al cine un clásico de la literatura nunca es una tarea fácil, aunque solo sea porque el medio cinematográfico exige un enfoque visual adecuado. A François Ozon no le cuesta nada. El experimentado director francés realiza una adaptación estilizada de *El extranjero*, la novela de filosofía moral que Albert Camus escribió en tiempos de guerra. Ozon hace justicia a la psicología de la historia, pero no deja de analizar críticamente el contexto colonial.

En la novela de 1942 nos adentramos en los pensamientos de un hombre condenado por asesinato y *El extranjero* sigue girando en torno a Meursault, un joven francés en el Argel colonial de los años treinta. Su carácter da que pensar: Meursault es indiferente, introvertido y fácilmente influenciado. El oficinista encuentra el amor en la vivaz Marie, pero no lo valora en absoluto.

Que precisamente este joven caiga en el mal absoluto en un deslumbrante día de verano no es el resultado de un plan siniestro. Sin embargo, Ozon muestra, sin grandes alardes, una sociedad en la que un supuesto habitante autóctono puede convertirse en un proscrito en un abrir y cerrar de ojos. Un noticiario propagandístico al comienzo de la película presenta Argel como un asentamiento originalmente modesto que debe toda su grandeza actual al gobierno francés. Pero en el cine local los argelinos no son bienvenidos.

Para mantener intacto el núcleo de la filosofía moral de Camus, Ozon tuvo que ceñirse a su protagonista predestinado. Sin embargo, el francés ha hecho algo diferente a lo que ocurre en la novela. La incorporación de un personaje adicional, la afligida hermana del árabe asesinado, actúa como un espejo del sufrimiento que Meursault inflige a su víctima. También se aborda de manera inequívoca la ausencia del nombre del árabe.

El riesgo de este tipo de intervenciones es que la película resulte moralizante, pero no es el caso. Las conversaciones entre Meursault y Marie, la estancia de Meursault en la cárcel y su juicio final ofrecen a los espectadores espacio más que suficiente para reflexionar por sí mismos sobre las ideas y los actos del protagonista. Además, las circunstancias de la condena final de Meursault son lo sufi-



cientemente complejas como para poner también en tela de juicio a las autoridades que lo consideran responsable.

La subjetividad radical de la novela, su mirada inquebrantablemente centrada en el yo, resulta difícil de plasmar en imágenes sin caer en una mera ilustración. Ozon afronta este reto con rigor formal y renunciando a la interpretación psicológica. Sus imágenes en blanco y negro están cuidadosamente compuestas, el contraste es nítido y el juego con la luz, las sombras y los cuerpos está calculado con precisión.

La apatía moral de Meursault y la carga política de la narración hacen que *El extranjero* no sea precisamente una película fácil, pero Ozon demuestra una vez más que domina a la perfección el arte de dosificar esa intensidad. Quien le tenga pánico a las adaptaciones fallidas de obras literarias de gran nivel, debería al menos darle una oportunidad al meditado intento de Ozon.

Los créditos finales, acompañados de la canción «Killing an Arab» de The Cure, aportan un último toque. La canción, objeto de malentendidos y controversias desde su lanzamiento en 1979, tiende un puente hacia los discursos actuales sobre el racismo y la representación. Y con este acorde final pone de manifiesto la contradicción interna de una película que, al tiempo que reivindica la fidelidad histórica, demuestra con delicadeza una sensibilidad contemporánea.

Osmundo Barros

ANTONIO LOREDO

(Vigo, 1879 - Logroño, 1916; entre medias Argentina y Uruguay)

Cuando la idea y la formación crítica nutren la acción / 2

Como decíamos en la hojita genofontiana de la semana pasada, Antonio Loredo, nacido en la ciudad de Vigo, en 1879, emigró a Argentina hacia 1900, donde desarrollará una intensa actividad sindicalista y social anarquista, primero en Argentina y Uruguay y después en España, hasta su muerte en 1916, en la capital riojana, Logroño.

Ya en 1903, con 24 años, apenas dos años después de llegar desde Galicia como emigrante a Argentina, aparece como un militante anarquista destacado en el Sindicato de Peluqueros de Buenos Aires, adherido en la Federación Obrera Regional Argentina (FORA) fundada dos años antes. En su seno desarrolló una incansable labor organizativa y de propaganda de la Idea. De hecho, su nombre aparece publicado por primera vez en julio de 1903 en el diario *La Protesta*, portavoz de la FORA, solicitando la publicación de una nota de invitación a un acto en el local de la Unión Cocheros de Buenos Aires de homenaje al anarquista italiano Gaetano Bresci. Bresci, tres años antes, había atentado contra la vida del rey de Italia Umberto I, responsable directo de la matanza en Milán en 1898 de noventa personas. Masacre ejecutada sobre una multitud desarmada que reclamaba dignidad y pan, cuyo precio había subido abusivamente por orden del gobierno. El rey Humberto I no dudó en condecorar al general Beccaris, responsable de la masacre, y Gaetano Bresci, tomó la decisión de no dejar impune tan brutal afrenta.

A partir de ese año, Loredo defenderá la necesidad de la lucha colectiva frontal contra la opresión y la ominosa desigualdad. Considerando que el enfrentamiento entre el mundo del trabajo y el Capital debería ser siempre llevado a cabo colectivamente y empleando todos los recursos al alcance de la pasión transformadora y revolucionaria. Defendiendo este planteamiento de la acción sindicalista finalista, escribe en *La Protesta*, *La Organización Obrera*, *El Látigo del Carrero* (Órgano defensor del Gremio de Conductores de Carros). En ellos, Loredo defiende apasionadamente los métodos de la acción directa, desde el boicot y el sabotaje hasta la huelga general. Es probablemente el inspirador de las publicaciones gremiales *El Barbero* y luego de *El Obrero Peluquero* (Órgano defensor del Gremio de los Peluqueros). Este gremio tenía un local propio don-

de además funcionaban una Biblioteca Obrera y una Peluquería Obrera que atendía gratuitamente después de las 20 horas a cambio de una colaboración voluntaria destinada a sostener la edición del periódico y la biblioteca.

En 1904, en el contexto de una huelga de los zapateros, la policía realizó una serie de detenciones. Entre los más de 40 obreros presos se encontraba Loredo, quien resultó condenado a 30 días de prisión, acusado de propagar “ideas subversivas” y aconsejar el “incendio y la destrucción”.

Desde la prisión, el encarcelado va publicando su experiencia en *La Protesta*, mientras la FORA promueve una importante velada para recaudar fondos para los presos y sus familias en el salón del Orfeón Español.

Una vez en libertad, Loredo aparece como miembro activo del Grupo anarquista “*Nueva Luz*”, cuyos militantes compartían la consideración de la actividad cultural crítica e integral, libre de dogmas, supersticiones y jerarquías, como una de las principales herramientas -junto con la acción directa, reivindicativa y autoorganizada en el seno del movimiento sindical y obrero- para lograr la emancipación humana y el fin de la opresión y explotación de unos seres humanos sobre otros.

La labor desarrollada en este sentido en el barrio porteño de Villa Crespo, por el grupo *Nueva Luz* en su local de la calle Gurruchaga 41 fue intensa y fecunda. Así, el grupo editará un periódico con ese mismo nombre, *Nueva Luz*. Lleva a cabo actividades en el salón obrero, donde funcionan una biblioteca, un grupo de teatro y declamación de poesía, que representa obras de concienciación social. Se realizan veladas artísticas, conferencias seguidas de debates ideológicos y actos de solidaridad en favor de los militantes obreros libertarios y sindicalistas presos y de ayuda a sus familias y de las deportados. Como en el anterior local del gremio de los peluqueros, Antonio Loredo publica por entonces en la última página de *La Protesta*, que se ha instalado en este local su Peluquería “*Germinal*”, ofreciendo también cortes a domicilio. Además, el local servía como sede para otros gremios, además del de los peluqueros, como por ejemplo, la Sociedad de Zapateros, donde realizaban sus asambleas y debates. (continuará)

M. Genofonte

